

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES) ALFONSIN GERARDO
 AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI N°2070, 8° A
 C.P.: 1406 - CABA

T.E.: 31882002

ORDEN DE COMPRA N° 242/2026
 EXPEDIENTE N° 1.315.816/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 143/2026
 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.563/2026
 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión de elementos nuevos en reemplazo de los existentes para el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de 30 (treinta) días corridos. Costo total: \$2.856.000,00	2.856.000,00	2.856.000,00
2	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	360.000,00	1.080.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$360.000,00		
3	3	IDEM REGLON 2) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 360.000,00	360.000,00	1.080.000,00
4	1	IDEM REGLON 2) El séptimo mes del contrato Costo mensual: \$ 360.000,00	360.000,00	360.000,00
A	2	IDEM REGLON 2) Del octavo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$360.000,00	360.000,00	720.000,00
5	3	IDEM REGLON 2) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$360.000,00	360.000,00	1.080.000,00
6	1	Provisión de elementos nuevos en reemplazo de los existentes para el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a	1.806.000,00	1.806.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		8.982.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		8.982.000,00
6		partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de 30 (treinta) días corridos. Costo total: \$1.806.000,00		
7	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	280.000,00	840.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$280.000,00		
8	3	IDEM REGLON 7) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$280.000,00	280.000,00	840.000,00
9	1	IDEM REGLON 7) El séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$280.000,00	280.000,00	280.000,00
A	2	IDEM REGLON 7) Del octavo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$280.000,00	280.000,00	560.000,00
10	3	IDEM REGLON 7) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$280.000,00	280.000,00	840.000,00
11	1	Provisión de elementos nuevos en reemplazo de los existentes para el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de 30 (treinta) días corridos. Costo total: \$3.822.000,00	3.822.000,00	3.822.000,00
12	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminación de emergencia para el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	260.000,00	780.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$260.000,00		
13	3	IDEM REGLON 12) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$260.000,00	260.000,00	780.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		17.724.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		17.724.000,00
14	1	IDEM RENGLO 12) El séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$260.000,00	260.000,00	260.000,00
A	2	IDEM RENGLO 12) Del octavo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$260.000,00	260.000,00	520.000,00
15	3	IDEM RENGLO 12) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$260.000,00	260.000,00	780.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				19.284.000,00
				NETO
SON: PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL				
ORGANISMO SOLICITANTE: =====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SITO EN LAVALLE N° 1220, PISO 13°, C.A.B.A. LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL. 4379-1368 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)				
LUGAR DE TRABAJO: =====				
INDICADO.				
NOTA: =====				
SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLO SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CA- DA RENGLO.				
SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE ROSA EN SU ROL DE SUBINTENDENTE. LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL: 4379-1368/1955 EMAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$											
			UNITARIO	TOTAL										
		<p>BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <table border="0"> <tr> <td>05010000 010002 2 9 300000 11.3</td> <td>8.484.000,00</td> </tr> <tr> <td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td> <td>6.300.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</td> </tr> <tr> <td>05010000 010002 3 3 300000 11.3</td> <td>4.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</td> </tr> </table>	05010000 010002 2 9 300000 11.3	8.484.000,00	05010000 010002 3 3 300000 11.3	6.300.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		05010000 010002 3 3 300000 11.3	4.500.000,00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.			
05010000 010002 2 9 300000 11.3	8.484.000,00													
05010000 010002 3 3 300000 11.3	6.300.000,00													
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.														
05010000 010002 3 3 300000 11.3	4.500.000,00													
DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.														

MA

Sw



Maria S. Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO